



**Resolución Definitiva de 14 de julio de 2022 del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica la concesión de ayudas enmarcadas dentro del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento para el año 2022: Protección y comercialización de la innovación. Acción 8 (R2.OT1.L3, CT de 21 de junio de 2022)**

Habiendo transcurrido el plazo para presentar alegaciones a la lista provisional de concesión de ayudas, enmarcadas dentro del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento para el 2022, publicada por Resolución de 29 de junio de 2022, y en ausencia de las mismas, se hace pública la Resolución de concesión definitiva:

**AYUDAS CONCEDIDAS ACCIÓN 8: Programa de protección y comercialización de los resultados de investigación**

Programa de protección y comercialización de los resultados de investigación		Importe concedido en cada apartado y suma total (€)				
N.I.F	N_REF	8.1 Fase de redacción y presentación de solicitud de protección (de oficio)	8.2 Fase elaboración prototipo, prueba concepto o mercado	8.3 Fase de internacionalización (de oficio)	8.4 Fase de comercialización	TOTAL
26018515H	ID324 // IPR273		1.500			1.500
77355306G	IPR373		2.000		3.587	5.587

-Plazo máximo de ejecución de las ayudas: hasta el 14 de julio de 2023

-Plazo de justificación de las ayudas: a los tres meses a contar desde el plazo máximo de ejecución de las ayudas.





Universidad de Jaén  
Vicerrectorado de Transferencia  
del Conocimiento, Empleabilidad  
y Emprendimiento

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta resolución, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

EL RECTOR

(Por delegación Resolución 07/05/2019. BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019)

25998951G PEDRO JESUS  
JESUS PEREZ (R:  
Q7350006H)

Firmado digitalmente por  
25998951G PEDRO JESUS  
PEREZ (R: Q7350006H)  
Fecha: 2022.07.14  
10:10:06 +02'00'

Fdo.: Pedro Jesús Pérez Higuera  
Vicerrector de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22s00030402464

CSV

GEISER-d21f-5828-f2c6-4713-92d4-1f69-2bbb-c2df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/07/2022 12:22:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-d21f-5828-f2c6-4713-92d4-1f69-2bbb-c2df